

**BOLEA.—COTIZACIÓN OFICIAL DEL 24 DE FEBRERO**

Último cambio anterior.		VALORES DEL ESTADO	CAMBIOS DE HOY		Último cambio anterior.		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título. Pesetas.	Desembolsado. 0/0	CAMBIOS DE HOY	
FECHAS	0/0		0/0	FECHA	0/0	FECHA				0/0	C/B
		<b>4 POR 100 INTERIOR (50 Diciembre 1905).</b>					<b>ACCIONES</b>				
23-2-915	72,70	Serie F, de 50.000 pesetas nominales...	72,80	23-2-915	448,50	Banco de España.....	500			448,00	
23-2-915	72,90	" E, de 25.000 " " "	73,05	23-2-915	263,00	Compañía Arrend.ª de Tabacos.	500		45	264,00	
	73,65	" D, de 12.500 " " "	73,50 y 55	10-2-915	193,50	Banco Hipotecario de España...	500				
23-2-915	77,15	" C, de 5.000 " " "	77,00, 76,85 y 70	22-7-914	90,00	Banco de Castilla.....	250		50		
23-2-915	78,40	" B, de 2.500 " " "	78,40, 35 y 30	15-2-915	79,00	Banco Hispano-Americano.....	500				
23-2-912	79,70	" A, de 500 " " "	79,80	2-12-914	100,00	Banco Español de Crédito.....	250				
23-2-915	80,00	" H, de 200 " " "	80,00	23-2-915	240,00	Unión Española de Explosivos..	100				
23-2-915	80,00	" G, de 100 " " "	80,00	20-2-915	35,50	Sociedad. Gral. Azuc.ª España. Preferentes.	500			35,00	
23-2-915	79,70	En diferentes series.		16-2-916	12,00	" " " " Ordinarias.	500				
		<b>A plazo.</b>		26-1-915	296,00	Altos Hornos de Vizcaya.....	500				
	72,65	Fin corriente		7-3-914	72,50	La Papelera Española.....	500				
		<b>4 POR 100 AMORTIZABLE</b>		12-2-915	68,00	Unión Alcohólica Española....	500				
20-2-915	86,00	Serie E, de 25.000 pesetas nominales...		30-12-914	60,00	C.ª Gral. Mad.ª de Electricidad.	100				
20-2-915	86,00	" D, de 12.500 " " "		16-11-914	20,00	Sociedad de Chamberl.....	500				
17-2-915	87,25	" C, de 5.000 " " "		22-2-915	340,00	Mediodía de Madrid.....	500				
23-2-915	86,00	" B, de 2.500 " " "			333,00	Ferrocarriles de M. E. A.....	475				
23-2-915	86,00	" A, de 500 " " "			261,00	Idem Norte de España.....	475				
22-2-915	86,25	En diferentes series.				B.ª Español del Río de la Plata.				335 pts. ac.	
		<b>5 POR 100 AMORTIZABLE</b>								260	
		<b>Al contado.</b>				<b>OBLIGACIONES</b>			Interés anual Por 100.		
23-2-915	93,40	Serie F, de 50.000 pesetas nominales...	93,30	23-2-915	93,50	Cédulas del Banco Hipotecario..	500	4		92,75	
23-2-915	93,45	" E, de 25.000 " " "	93,30	23-2-915	103,25	Cédulas del Banco Hipotecario..	500	5		103,25	
22-2-915	93,50	" D, de 12.500 " " "	93,30	23-2-915	70,00	Sociedad Gral. Azuc.ª Española.	500	4			
23-2-915	93,75	" C, de 5.000 " " "	93,90, 80 y 75	12-2-915	25,00	C.ª Gral. Mad.ª de Electricidad.	500	5			
	93,90	" B, de 2.500 " " "	93,90, 80 y 75	19-9-914	70,00	Sociedad de Chamberl.....	500	5			
23-2-915	95,00	" A, de 500 " " "	94,95	4-7-914	73,00	Mediodía de Madrid.....	500	5			
23-2-915	94,00	En diferentes series.		17-2-915	101,00	P. C. M. E. A. Valladolid á Ariza. Serie A.	500	5			
				12-11-914	86,00	Idem id., id. id..... " B.	500	4 1/4			
				9-2-915	80,00	Idem id., id. id..... " C.	500	4			
						Idem Norte de España. Emisión 17 Enero 1905.					
				30-6-914	78,75	" " " " 1.ª serie.	475				
				30-6-914	76,75	" " " " 2.ª serie.	475		3		
				30-6-914	76,50	" " " " 3.ª serie.	475		3		
				30-6-914	76,50	" " " " 4.ª serie.	475		3		
				4-2-915	68,00	" " " " 5.ª serie.	500		3		
						<b>Ayuntamiento de Madrid.</b>					
				12-2-915	78,00	Obligaciones.....					
				22-2-915	86,00	Idem por resultas.....					
				12-2-915	88,25	Id. para pago de expropiaciones en el interior.					
				23-2-915	92,00	Cédulas para id. de id. en el ensanche.....					
						Diputación provincial de Madrid.					
						Obligaciones.....					

**PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS**

4 por 100 perpetuo al contado.....	792.000
Idem fin corriente.....	500.000
Idem fin próximo.....	500.000
Carpotas del 4 por 100 amortizable.....	
5 por 100 amortizable.....	
Acciones del Banco de España.....	100.500
Idem del Banco Hipotecario.....	15.000
Idem de la Arrendataria de Tabacos.....	
Azucareras.—Preferentes.....	7.500
Idem ordinarias.....	21.500
Cédulas del Banco Hipotecario.....	12.000

**CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO**

FRANCO NEGOCIADOS	
Paris, á la vista, cheque.....	200.000
Cambio medio.....	97,825
Orden de entrega.....	
LIBRAS ESTERLINAS NEGOCIADAS	
Londres, á la vista, cheque.....	4.500
Cambio medio.....	24,657
Oro.....	
Londres, á la vista, orden de entrega.....	
Cambio medio.....	

# OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLÓGICO

## ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

Día 24 de Febrero de 1915.

Las presiones bajas se retiran hacia Oriente, y una borrasca nueva se aproxima á Europa, pero está aún lejos de nuestras costas.

Las presiones elevadas aparecen colocadas entre las Azores y las costas de Portugal.

Llueve en Cantabria y Galicia, con vientos del cuarto cuadrante, y por el resto de España el cielo está con muchas

nubes y tiende á mejorar, pero de un modo poco firme.

La temperatura máxima de ayer fué de 17 grados en Almería, y la mínima de hoy ha sido de tres grados bajo cero en León.

Telegrama transmitido á las Comandancias de Marina de Cádiz, Algeciras, Málaga, Almería, Sevilla, Huelva, Ferrol, Coruña, Villagarcía, Pontevedra, Vigo, Gijón, Santander, Bilbao, San Sebastián, Cartagena, Alicante, Valencia, Tarragona, Barcelona, Palma de Mallorca, Mahón, Ibiza Las Palmas, Santa Cruz de

Tenerife, Melilla, Aguilas y Misión Católica de Tánger.

Una nueva borrasca se halla lejos de Galicia, pero se dirige á ella.

Tiempo bueno de poca estabilidad en las costas gallegas.

NOTA.—Los que deseen datos numéricos de las observaciones meteorológicas, pueden consultar el *Boletín* que diariamente publica el Observatorio Central Meteorológico, que se encontrará en dicho Centro, en las Universidades y en los Insitutos generales y técnicos de las capitales de provincia.

## Observaciones del día 24 de Febrero de 1915.

### Parque del Retiro (Altitud 667<sup>ms</sup>).

Horas.	Barómetro en m. y á 0°.	Temperatura en Gr. C°.	Humedad relativa. %.	VIENTO		Lluvia ó nieve en m/m.	Estado de Cielo.	NOTAS
				Dirección.	Fuerza de 0 á 2.			
0h	705.90	4.9	65	NW.....	2=Muy flojo...	»	Nuboso.	Temperatura máxima á la sombra..... 9,7
4	706.00	4.0	66	NW.....	1=Ventolina...	»	Idem.	Idem mínima á la idem..... 2,6
8	707.58	3.4	72	NW.....	1=Idem.....	»	Casi despejado.	Idem máxima al Sol en el vacío..... 46,1
12	708.27	3.6	49	E.....	1=Idem.....	»	Nuboso.	Idem mínima junto al suelo..... 0,8
16	707.36	9.2	42	NW.....	1=Idem.....	»	Casi despejado.	Recorrido total del viento en kilómetros en las últimas veinticuatro horas..... 215
20	708.27	4.4	62	NE.....	1=Idem.....	»	Despejada.	

## OPOSICIONES

### MINISTERIO DE LA GUERRA

#### Cuerpo de Ingenieros del Ejército.

Aprobadas por Real orden circular de 21 del corriente mes (*Diario Oficial* número 18) las Instrucciones y Programas de examen que deben regir en la convocatoria para cubrir dos plazas de Maestros de taller, con destino al Servicio de Aeronáutica militar, se anuncia á cuantos deseen tomar parte en dicha convocatoria que los exámenes correspondientes se verificarán en Aeronáutica Militar (Guadalajara), principiando el día 26 del mes de Abril próximo, con arreglo á las Instrucciones y Programas que á continuación se detallan.

Guadalajara, 31 de Enero de 1915.—El Coronel Director, Pedro Vives y Vich.

#### INSTRUCCIONES Y PROGRAMAS QUE SE CITAN

1.<sup>a</sup> Los designados para cubrirlos, que deberán justificar la aptitud física necesaria y no exceder de los cuarenta años de edad para el día en que se celebren los ejercicios, tendrán derecho al ingreso al sueldo de 2.000 pesetas, que cada diez años se aumentará en 750 pesetas, hasta llegar al máximo de 5.000 pesetas, que les serán concedidas á los treinta y cinco años de servicios efectivos como Maestros de taller del Material de Ingenieros, siendo, por lo tanto, solamente de cinco años el cuarto y último plazo que se cuenta para aumento de sueldo, todo ello con arreglo á lo establecido en el Reglamento antes citado, en el que los aspirantes podrán ver los derechos que se les conceden y deberes que se les imponen.

2.<sup>a</sup> El día 26 del mes de Abril próximo

mo darán principio los exámenes, que se verificarán en Guadalajara, en el Servicio de Aeronáutica militar, ante un Tribunal compuesto de un Jefe y dos Oficiales de Ingenieros que presten servicio en dicho Centro ó en las tropas á él afectas.

3.<sup>a</sup> Los aspirantes dirigirán sus instancias á Guadalajara, al Jefe del Servicio de Aeronáutica militar, escritas de su puño y letra, expresando en ellas su domicilio y acompañando los documentos siguientes:

a) Cédula personal.  
b) Copia legalizada del acta de inscripción de su nacimiento en el Registro civil.

c) Certificado de buena conducta.  
d) Certificado de su estado civil.  
e) Certificado de hallarse libres del servicio militar activo ó haber extinguido los tres años del plazo obligatorio en dicha situación.

f) Certificado en el que se exprese si han dirigido algún taller ó han tomado parte en instalaciones de máquinas, detallando el tiempo, conducta y aptitud demostrados, expedido por el Ingeniero jefe de los trabajos en que hayan intervenido.

4.<sup>a</sup> Las instancias deberán hallarse el día 26 de Marzo próximo en el Servicio de Aeronáutica militar, y el Jefe del mismo acusará recibo de ellas á los interesados, les devolverán la cédula personal y les participará su admisión al concurso.

5.<sup>a</sup> Para el examen se seguirá el orden de presentación de las solicitudes, y los que no asistan el día que para dicho acto se señala, se entenderá que pierden todo derecho, cualquiera que sea la causa que les haya impedido concurrir.

6.<sup>a</sup> Antes de comenzar los exámenes habrá de presentar cada uno de los aspirantes un modelo ó obra por él ejecutado, que tenga relación con las materias de que han de sufrir examen, entendiéndose que renuncia á éste el que no cumpla dicho requisito.

7.<sup>a</sup> Los exámenes y pruebas de admisión comprenderán tres partes:

1.<sup>a</sup> Examen teórico.  
2.<sup>a</sup> Examen práctico, ambos con arreglo al programa que á continuación se inserta, y

3.<sup>a</sup> Período de prácticas.  
Después del primer examen, ó sea del teórico, se clasificarán todos los examinandos en aptos ó no aptos, y dentro de la primera clasificación se colocarán por orden de preferencia.

Sólo los declarados aptos en el primer ejercicio pasarán á verificar el examen práctico, y después de terminado éste, se hará análoga clasificación de aptos y no aptos, colocando á los primeros por orden de preferencia y remitiendo relación de ellos á este Ministerio en la forma que previene el artículo 55 del Reglamento.

8.<sup>a</sup> Los dos aspirantes que se designen (por ocupar los primeros lugares) entre los clasificados como aptos, efectuarán durante cuatro meses el período de prácticas en el Centro que se indique; y si durante ellos demostrasen la conveniente aptitud serán propuestos para Maestro de taller, cuya propuesta será remitida á este Ministerio para que puedan ser nombrados de plantilla y se les expida los títulos correspondientes.

Durante el período de prácticas, disfrutará los aspirantes que las realicen una gratificación mensual de 100 pesetas, con cargo á las obras ó servicios en que sean empleados.

#### PROGRAMA

##### Examen teórico.

Lectura y escritura.  
Aritmética.—Suma, resta, multiplicación y división de números enteros, quebrados y decimales.—Sistema métrico decimal de pesas y medidas.—Razones y proporciones.—Regla de tres simple y compuesta.

Geometría.— Línea recta.— Circunfe-

rencia y círculo.—Medición de rectas y arcos de circunferencia.—Ángulos.—Diferentes especies de ángulos.—Rectas, perpendiculares, oblicuas y paralelas.—Posiciones relativas de una recta y una circunferencia.—Posiciones de dos circunferencias.—Líneas proporcionales.—Polígonos.—Triángulos.—Cuadriláteros.—Polígonos inscritos y circunscriptos al círculo.—Áreas de los polígonos.—Longitud de la circunferencia y área del círculo.—Rectas y planos en el espacio.—Ángulos diedros y poliedros.—Pirámides y prismas.—Volúmenes de estos cuerpos.—Superficies cónicas y cilíndricas.—Superficie esférica.—Volúmenes de cono, cilindro y esfera.

Física y Química.—Propiedades de los cuerpos.—Estado de los mismos.—Especies de movimientos.—Máquinas simples. Palancas, polea, torno, plano inclinado, cuña y tornillo.

Nociones generales de máquinas.—Organos de transmisión.—Ejes ó árboles.—Transmisión por correas.—Correas de cuero y correas de caucho ó cables.—Engranajes rectos y de ángulo.—Tornillos sin fin.—Embragues de fricción y de dientes.—Trinquetes.—Frenos.—Manivelas.—Bielas y excéntricas.—Organos de regulación.—Reguladores de fuerza centrífuga.—Volantes.—Organos de cierre. Válvulas y llaves.—Cilindros.—Embolos. Prensa estopas.—Tubos.—Uniones de tubos.—Roblones y pernos.

Electricidad.—Corriente eléctrica continua ó alternativa.—Imanes.—Electroimanes.—Unidades eléctricas.—Aparatos de medidas.—Pilas.—Acumuladores.—Distribución.—Canalizaciones.—Cables. Empalme.—Interruptores.—Conmutadores.—Reostatos.—Fusibles.—Cuadro de distribución.—Alumbrado.—Lámparas de incandescencia y arco voltaico.—Regulación de las lámparas de arco.

Motores de explosión.—Motores de cuatro tiempos.—Su funcionamiento.—Motores de dos, cuatro, seis y ocho cilindros.—Elementos que componen un motor.—Disposiciones generales de los cilindros.—Embolos.—Bielas.—Cigüeñas, volantes, carter, válvulas de admisión y de escape, etc.

Carburación.—Carburantes diversos.—Petróleo, gasolina, bencina, alcohol.—Descripción del carburo Krebs y de los tipos modernos más usados.—Encendido por bujías con acumuladores y magnetos de alta y baja tensión.—Distribuidores.—Conocimiento de los magnetos Eisemann. Magneto Bosch de alta tensión.—Regulación.—Refrigeración.—Radiadores.—Bombas de circulación.

Motores para aeroplanos.—Talleres.—Organización general de talleres.—Herramientas y máquinas de diferentes útiles en las distintas profesiones.

#### Examen práctico.

Nociones de dibujo.

Hacer funcionar algunas máquinas.—Herramientas.—Construir una pieza (que elegirá el aspirante entre tres que le presente el Tribunal examinador), cuya ejecución no exija más de diez horas de trabajo.

El Coronel Director, Pedro Vives.

Debiendo cubrirse siete plazas de obreros aventajados del Material de Ingenieros, de orden del Excmo. Sr. Ministro de la Guerra se anuncia su provisión, que ha de verificarse con destino á los Cuerpos y de los oficios que á continuación se indican:

Una de obrero mecánico, para el servicio de Aeronáutica militar.

Dos de obreros fotógrafos, para el ídem de ídem id.

Una de obrero guarnicionero-tapicero, para el ídem de ídem id.

Tres de obreros mecánicos-ajustadores, para el ídem de ídem id.

El concurso se verificará en Guadalajara, en el servicio de Aeronáutica militar, con sujeción á las instrucciones siguientes.

Guadalajara, 31 de Enero de 1915.—El Coronel-Director, Pedro Vives y Vich.

#### INSTRUCCIONES Y PROGRAMAS QUE SE CITAN

1.ª Los designados para cubrirlos, que deberán justificar la aptitud física necesaria y no exceder de los cuarenta años de edad para el día en que se celebren los ejercicios, tendrán derecho á su ingreso al sueldo de 1.250 pesetas anuales, que cada diez años aumentará en 450, hasta llegar al máximo de 3.000 pesetas, que tendrán á los treinta y cinco años de servicios efectivos como obreros aventajados, siendo sólo de cinco años el cuarto y último plazo que se cuente para el aumento de sueldo, y en éste el aumento anual de 400 pesetas; todo ello con arreglo á lo establecido en el Reglamento para el personal del Material de Ingenieros, aprobado por Real decreto de 1.º de Marzo de 1905 (C. L. núm. 46), modificado por otro de 6 de igual mes de 1907 (C. L. núm. 45), en que los aspirantes podrán ver los derechos que se les conceden y deberes que se les imponen.

2.ª El día 19 de Abril próximo darán principio los exámenes, que se verificarán en Guadalajara, en el servicio de Aeronáutica militar, ante un Tribunal compuesto de un Jefe y dos Oficiales de Ingenieros que presten servicio en dicho Centro ó en las tropas á él afectas.

3.ª Los aspirantes dirigirán sus instancias á Guadalajara al Jefe del Servicio de Aeronáutica Militar, escritas de su puño y letra, expresando en ellas su domicilio y acompañando los documentos siguientes:

1.º Cédula personal.  
2.º Copia legalizada del acta de inscripción de su nacimiento en el Registro civil.  
3.º Certificado de buena conducta.  
4.º Certificado de su estado civil.  
5.º Certificado de hallarse libres del servicio militar activo ó haber extinguido los tres años de plazo obligatorio en dicha situación.

6.º Certificado de su práctica en los trabajos, haciendo constar el tiempo que han permanecido en los talleres, conducta observada y aptitud demostrada.

4.ª Las instancias deberán hallarse el día 20 de Marzo próximo en el Servicio de Aeronáutica Militar, y el Jefe del mismo acusará recibo de ellas á los interesados, les devolverá la cédula personal y les participará su admisión al concurso.

5.ª Para el examen se seguirá el orden de la presentación de las solicitudes, y los que no asistan en el día que para él se fije se entenderá que pierden todo derecho, cualquiera que sea la causa por la que no hayan concurrido.

6.ª Antes de comenzar los exámenes habrá de presentar cada uno de los aspirantes un modelo ó obra por él ejecutado, que tenga relación con las materias sobre que ha de sufrir examen, entendiéndose que desde luego renuncia á éste el que no cumpla dicho requisito.

7.ª Los exámenes y pruebas de admisión comprenderán dos partes: 1.ª Exa-

men teórico. 2.ª Examen práctico; ambos con arreglo á los programas que á continuación se insertan. Después del primer examen, ó sea del teórico, se clasificarán todos los examinados en aptos y no aptos, y dentro de la primera clasificación se colocarán por orden de preferencia. Solo los declarados aptos en el primer ejercicio pasarán á verificar el examen práctico, y después de terminado éste se hará análoga clasificación de aptos y no aptos, colocando á los primeros por orden de preferencia y remitiendo relación de ellos á este Ministerio, para que por el Excmo. señor General Subsecretario puedan hacerse los nombramientos de los que hayan de ocupar las vacantes y la expedición del título correspondiente.

#### Programa número 1.

PARA OBREROS AVENTAJADOS DE OFICIO MECÁNICO

##### Examen teórico.

1.º Lectura y escritura.  
2.º Aritmética.—Suma, resta, multiplicación y división de números enteros y quebrados.—Sistema métrico decimal.  
3.º Geometría.—Nociones referentes al trazado de líneas y ángulos.  
4.º Material.—Hierro, acero, fundición, cobre, plomo, estaño, cinc, bronce, latón, palastro y hojadrata.—Piezas galvanizadas y niqueladas.—Temple y recocido.—Soldaduras y juntas de tubería.

##### Examen práctico.

Consistirá en ejecutar un trabajo, que elegirán los interesados entre los tres que propongan los examinadores, de modo que, sin exigir más de diez horas para su ejecución, ponga de manifiesto la práctica de los aspirantes.

#### Programa número 2.

PARA OBREROS AVENTAJADOS FOTÓGRAFOS

##### Examen teórico.

1.º Lectura y escritura.  
2.º Aritmética.—Suma, resta, multiplicación y división de números enteros y decimales.  
3.º Geometría.—Línea recta.—Circunferencia.—Círculo.—Medición de rectas y arcos.—Ángulos.—Rectas perpendiculares, oblicuas y paralelas.  
4.º Química.—Nomenclatura.—Definición de ácidos, bases y sales.—Disolución.—Reveladores y fijadores usados en fotografía.—Reforzadores; su objeto.—Virajes al cloruro de oro.

##### Examen práctico.

Impresionar y revelar una prueba instantánea, otra de exposición y una reproducción.

Positivas en papel bromuro y citrato. Retoque de negativos.—Ampliaciones, su retoque.

Pruebas en colores. Preparar dos clases de revelador y virador.

Montar un obturador de cortinilla.

#### Programa número 3.

PARA OBREROS AVENTAJADOS GUARNICIONEROS-TAPICEROS

##### Examen teórico.

1.º Lectura y Escritura.  
2.º Aritmética.—Suma, resta, multiplicación y división de números enteros y quebrados.—Sistema métrico decimal.  
3.º Geometría.—Nociones referentes al trazado de líneas y ángulos.—Medición de superficies y volúmenes.

4.º Material.—Conocimiento de útiles y materiales.—Definición, clasificación y uso de todas las herramientas empleadas en el trabajo.—Costuras diversas, su aplicación.

*Examen práctico.*

Consistirá en ejecutar un trabajo, que elegirán los interesados entre los tres que propongan los examinadores, de modo que si se exigir más de diez horas de trabajo para su ejecución, ponga de manifiesto la práctica de los aspirantes.

**Programa número 4.**

PARA OBREROS AVENTAJADOS DE OFICIO MECÁNICOS-AJUSTADORES

*Examen teórico.*

- 1.º Lectura y escritura.
- 2.º Aritmética.—Suma, resta, multiplicación y división de números enteros y quebrados.—Sistema métrico decimal.
- 3.º Geometría.—Nociones referentes al tamaño de líneas y ángulos.—Medición de superficies y volúmenes.
- 4.º Material.—Hierro, acero, fundición, cobre, plomo, estaño, cinc, bronce, latón, palastro y juntas de tubería. Herramientas y máquinas empleadas en los talleres de hierro. Descripción detallada de algunos tipos de máquinas y su funcionamiento.

*Examen práctico.*

Consistirá en ejecutar un trabajo, que elegirán los interesados entre los tres que propongan los examinadores, de modo que, si se exigir más de diez horas para su ejecución, ponga de manifiesto la práctica de los aspirantes.

El Coronel Director, Pedro Vives.

*Tribunal de oposiciones á la Cátedra de Fisiología é Higiene, vacante en la Escuela de Veterinaria de Santiago.*

Los señores opositores á la citada Cátedra, deberán presentarse el día 15 de Marzo próximo, á las tres de la tarde, en el Salón de actos de la Facultad de Medicina de la Universidad Central, para dar comienzo á los ejercicios, y en el mismo día entregarán al Tribunal un trabajo de investigación ó doctrinal propio, y el programa de la asignatura.

El cuestionario para los dos primeros ejercicios estará expuesto en la Secretaría de la expresada Facultad ocho días antes del anunciado para dar comienzo á las oposiciones.

Madrid, 18 de Febrero de 1915.—El Presidente del Tribunal, S. Ramón Cajal.

P—851

**Universidad de Oviedo.**

PRIMERA ENSEÑANZA

De conformidad con lo dispuesto en las Reales Órdenes de 11 y 13 del corriente mes, se anuncian para ser provistas por oposición del turno restringido, 100 plazas del Escalafón general de Maestros, y 98 del de Maestras, con la dotación anual de 1.000 pesetas, á las cuales no se asignan Escuelas por haber de continuar en las que sirvan los aspirantes que obtengan las mencionadas plazas.

Podrán tomar parte en estas oposiciones, los Maestros y Maestras que con título elemental, cuando menos, se hallen desempeñando en propiedad, Escuelas nacionales con el sueldo anual de 625 pesetas, satisfechas con cargo á los Presupuestos del Estado, obtenidas por los medios reglamentarios, advirtiéndose, que no

serán admitidos á ellas los de Escuelas de Patronato, ni de las de sostenimiento voluntario.

Los Maestros y Maestras que asciendan en virtud de estas oposiciones, cesarán en el percibo de las retribuciones que vienen percibiendo, en la misma fecha en que comiencen á disfrutar del nuevo sueldo de 1.000 pesetas.

Los Maestros disfrutarán, además del expresado sueldo, la gratificación de 250 pesetas por la enseñanza de adultos.

El plazo para solicitar, será de quince días, á contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, debiendo presentar en él los aspirantes ante este Rectorado sus instancias en papel de undécima clase, acompañadas de hoja de servicios cerrada y certificada dentro de dicho plazo.

Las oposiciones tendrán lugar en esta capital del distrito universitario, conforme á lo prevenido en el número 5.º de la citada Real orden de 11 del actual, y los ejercicios se verificarán con sujeción á lo establecido en las disposiciones vigentes.

TRIBUNALES PARA LAS OPOSICIONES DE MAESTRAS

*Presidenta.*

D.ª María de Mosteyrin y Morales, Directora de la Escuela Normal de Maestras de esta ciudad.

*Vocales.*

D.ª Elena Sánchez Tamargo, Inspectora de Primera enseñanza, D.ª María Asunción Izquierdo Palacios, D.ª María Asunción Pardo Caveda y D.ª Josefa Asumendi Suárez, Maestras de Escuelas nacionales de esta capital.

*Vocales Maestras suplentes.*

D.ª María Eced Heydock, D.ª Manuela Fanjul Fernández y D.ª María Rosario Rodríguez Campón, Maestras de Escuelas nacionales de esta capital.

TRIBUNALES PARA LAS OPOSICIONES DE MAESTROS

*Presidenta.*

D. Valentín Pastor Rojo, Director de la Normal de Maestros de esta ciudad.

*Vocales.*

D. Macario Iglesias, Inspector-Jefe accidental de Primera enseñanza de esta provincia, D. Gregorio Zumarriego González, D. Pablo Miaja Fernández y don Juan Villa Tejederas, Maestros de Escuelas nacionales de esta capital.

*Vocales Maestros suplentes.*

D. Aquilino Méndez Rodríguez, don Francisco Cañal Rodríguez y D. Sandalio Martínez Fano, Maestros de Escuelas nacionales de esta capital.

Oviedo, 20 de Febrero de 1915.—El Rector, Aniceto Sela. P—852

**Distrito Universitario de Salamanca.**

PRIMERA ENSEÑANZA

*Oposiciones restringidas: al sueldo de 1.000 pesetas.*

En virtud de lo prevenido en las disposiciones 3.ª y 1.ª de las Reales Órdenes de 11 y 13 del mes actual, publicadas en la GACETA de los días 12 y 16 del mismo, respectivamente, se convocan á oposición en turno restringido 100 plazas para Maestros y 98 para Maestras, con el sueldo anual de 1.000 pesetas, entendiéndose que los que obtengan plaza continuarán en las mismas Escuelas que sirvan.

En estas oposiciones restringidas no podrán ser admitidos Maestros de Escuelas de Patronato ni de las de sostenimiento voluntario, sino solamente Maestros propietarios de las Escuelas Nacionales dotadas con 625 pesetas, cuyos haberes se satisfarán con cargo á los presupuestos del Estado, y posean, cuando menos, el título elemental, cuyos extremos serán justificados con la hoja de servicios certificada dentro del plazo de la convocatoria.

Asimismo, podrán presentar ante el Tribunal todo documento acreditativo de los méritos que tenga cada interesado.

Las oposiciones tendrán lugar en esta capital y los ejercicios se efectuarán conforme al Reglamento de 25 de Agosto de 1911 y al de 30 de Junio de 1910.

Los aspirantes presentarán sus instancias documentadas en este Rectorado, dentro del plazo de treinta días, á contar desde el siguiente á la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

TRIBUNAL PARA MAESTROS

*Presidente.*

D. Luis Pérez Allú, Director de la Escuela Normal de Maestros de esta capital.

*Vocales.*

D. Enladio Escudero Esteban, Inspector-Jefe de primera enseñanza de esta provincia.

D. Alfonso Vicente Martínez, Maestro de la capital.

D. Ernesto Pedraz Gorjón, ídem.

D. Marcelino Juan y García, ídem.

*Suplentes.*

D. Faustino González Parra, Profesor de la Escuela Normal de Maestros de esta ciudad.

D. Filimón Blázquez Castro, Inspector de primera enseñanza de esta provincia.

D. Rodrigo García López, Maestro de esta capital.

TRIBUNAL PARA MAESTRAS

*Presidenta.*

D.ª Amalia Iglesias García, Directora de la Escuela Normal de Maestras de esta capital.

*Vocales.*

D.ª Victoria Adrados Iglesias, Inspector de primera enseñanza de este distrito.

D.ª Isabel Herrero y Herrera, Maestra de esta capital.

D.ª Manuela González Sánchez, ídem.

D.ª Felicidad Fernández Rodríguez, ídem.

*Suplentes.*

D.ª Juana Trujillo Gutiérrez, Profesora de la Escuela Normal de esta ciudad.

D. Rafael Vicente Sevilla, Inspector de primera enseñanza de esta provincia.

D.ª Elisa Llorach Roig, Maestra de esta capital.

El cargo de Juez es obligatorio sin que quepa renunciarlo sino por enfermedad debidamente justificada.

Salamanca, 22 de Febrero de 1915.—El Rector, Salvador Cuesta. P—858

**Universidad de Valladolid.**

PRIMERA ENSEÑANZA

*Oposiciones en turno restringido.*

Cumpliendo lo dispuesto en las Reales Órdenes fechas 11 y 13 del actual, se anuncian para su provisión por el indicado turno 100 plazas para Maestros y 98 para Maestras del Escalafón general del

Magisterio, dotadas con 1.000 pesetas de sueldo anual, no designándose Escuelas, toda vez que los aspirantes que sean propuestos están obligados á continuar en la que actualmente sirvan.

Sólo podrán tomar parte en estas oposiciones los Maestros y Maestras que sirvan en propiedad Escuelas Nacionales dotadas con 625 pesetas, satisfechas con cargo á los presupuestos del Estado, y que las hayan obtenido por los procedimientos reglamentarios, quedando, por tanto, excluidos los Maestros de las Escuelas de Patronato y de sostenimiento voluntario. Justificarán aquellos extremos con la correspondiente hoja de servicios, cerrada y certificada, dentro del plazo de la convocatoria, que será de treinta días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, en cuyo período de tiempo presentarán los aspirantes la instancia correspondiente, dirigida al Rectorado y extendida en papel de la clase undécima.

Para juzgar los ejercicios de estas oposiciones, el Rectorado nombra los Tribunales siguientes:

#### PARA MAESTROS

##### Presidente.

D. Remigio de Pablo y Amutio, Director de la Normal de Maestros de la capital.

##### Vocales.

D. Martín Amado Cayón y Cos, Inspector Jefe de primera enseñanza de la provincia.

D. Anacleto Moreno Blázquez.

Teófilo Ruiz y Ruiz, y

D. Salvador Peris Ponella, Maestros de las Escuelas Nacionales de la capital.

#### PARA MAESTRAS

##### Presidente.

D.<sup>a</sup> Guadalupe González Mayoral, Directora de la Normal de Maestras de la capital.

##### Vocales.

D.<sup>a</sup> Adelaida Díez y Díez, Inspectora de primera enseñanza de la provincia.

D.<sup>a</sup> Primitiva Medrano Rodríguez.

María López y López, y

María Fernández Soria, Maestras de las Escuelas Nacionales de la capital.

Por último, se hace constar, que el cargo de Juez es obligatorio, sin que quepa renunciario sino por enfermedad debidamente justificada, según previene el artículo 9.<sup>o</sup> apartado letra E del Reglamento de 25 de Agosto de 1911, y que los ejercicios se verificarán en la capital del distrito universitario, con sujeción al anterior Reglamento, en relación con el de 3 de Junio de 1910.

Valladolid, 20 de Febrero de 1915.—El Rector, Nicolás de la Fuente Arrimadas.

P—853

## SUBASTAS

### MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

Dirección General de Correos y Telégrafos.

Debiendo procederse á la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública, en automóvil, entre la oficina del Ramo, de Treto y la de Laredo (5 kilómetros), bajo el tipo máximo de 1.095 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de

manifiesto en las oficinas de Correos de Santander y Laredo, con arreglo á lo preceptuado en el capítulo 1.<sup>o</sup> del título 2.<sup>o</sup> del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, hasta el día 1.<sup>o</sup> de Abril próximo, á las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Santander, el día 6 del mismo mes, á las once horas.

Madrid, 22 de Febrero de 1915.—El Director general, Ortuño.

#### Modelo de proposición.

D. F. de T., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga á desempeñar la conducción del correo diario desde ... á ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección General. Y para seguridad de esta proposición acompaño á ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... la fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—183

Debiendo procederse á la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública, en carruaje, entre la oficina del Ramo, de Valle (capitalidad del Ayuntamiento de Valle de Cabuérniga) y la de Puentenansa (16 kilómetros), bajo el tipo máximo de 1.600 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en las oficinas de Correos de Santander y Puentenansa, con arreglo á lo preceptuado en el capítulo 1.<sup>o</sup> del título 2.<sup>o</sup> del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, hasta el día 1.<sup>o</sup> de Abril próximo, á las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Santander, el día 6 del mismo mes, á las once horas.

Madrid, 22 de Febrero de 1915.—El Director general, Ortuño.

#### Modelo de proposición.

D. F. de T., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga á desempeñar la conducción del correo diario desde ... á ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección General. Y para seguridad de esta proposición, acompaño á ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... la fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.) S—184

Debiendo procederse á la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública, en carruaje de cuatro ruedas ó automóvil, entre la oficina del Ramo, de Torrijos y la de Puebla de Montalbán (17 kilómetros), bajo el tipo máximo de 1.500 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está

de manifiesto en las oficinas de Correos de Torrijos y Toledo, con arreglo á lo preceptuado en el capítulo 1.<sup>o</sup> del título 2.<sup>o</sup> del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, hasta el día 1.<sup>o</sup> de Abril próximo, á las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Toledo, el día 6 del mismo mes, á las once horas.

Madrid, 22 de Febrero de 1915.—El Director general, Ortuño.

#### Modelo de proposición.

D. F. de T., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga á desempeñar la conducción del correo diario desde ... á ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección General. Y para seguridad de esta proposición, acompaño á ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... la fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—181

Debiendo procederse á la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en carruaje de dos ruedas, entre la Estación férrea de Zuera y la oficina del Ramo, de Billa (32,500 kilómetros), bajo el tipo máximo de 2.000 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Zaragoza, con arreglo á lo preceptuado en el capítulo 1.<sup>o</sup> del título 2.<sup>o</sup> del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, hasta el día 1.<sup>o</sup> de Abril próximo, á las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Zaragoza, el día 6 del mismo, á las once horas.

Madrid, 22 de Febrero de 1915.—El Director general, Ortuño.

#### Modelo de proposición.

D. F. de T., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga á desempeñar la conducción del correo diario desde ... á ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección General. Y para seguridad de esta proposición acompaño á ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... la fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—180

### MINISTERIO DE FOMENTO

Dirección General de Obras Públicas.

CARRERAS.—CONSERVACIÓN Y REPARACIÓN

En el anuncio de subastas relativo á la provincia de Palencia, publicado en la



GACETA del 21 del actual, en su anexo número 1, página 401, relativo á la carretera de Valladolid á Santander, dice kilómetros 207 al 240, y debe decir kilómetros 217 al 240.

En los insertos en la GACETA del día 22 del actual, en su anexo número 1, páginas 410 y 411, respectivamente, el depósito relativo á los kilómetros 1 al 25 de la carretera de Vilches á Almería (Almería), dice 1.420, y debe decir 1.220; y el presupuesto de los kilómetros 26 al 48 de la carretera de Lérida á Puigcerdá (Lérida) dice 182.176,85 pesetas, y debe decir 162.176,85 pesetas.

Lo que se rectifica para conocimiento de todos.

Madrid, 24 de Febrero de 1915.—El Director general, A. Calderón. S—

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 15 de Febrero de 1915, esta Dirección General ha señalado el día 21 del próximo mes de Abril, á las diez horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 410 al 416 de la carretera de Madrid á Castellón, y kilómetros 259 al 277 de la de Zaragoza á Castellón, provincia de Castellón, cuyo presupuesto de contrata es de 196.169,02 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Castellón.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 16 de Abril próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arrojándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación, para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ... en la provincia de ...», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de ... pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ...», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de la provincia, por la cantidad mínima de 1.970 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto, por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la

igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 22 de Febrero de 1915.—El Director general, A. Calderón.

#### Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ..., provincia de ..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 15 de Febrero de 1915, esta Dirección General ha señalado el día 21 del próximo mes de Abril, á las diez horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 1 al 19 de la carretera de Ribadeo á Vivero y kilómetros 1 al 17 de Vivero á Linares, provincia de Lugo, cuyo presupuesto de contrata es de 205.183,50 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Lugo.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 16 de Abril próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arrojándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación, para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ... en la provincia de ...», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de ... pesetas, para garantizar la proposición para la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ...», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales

de la provincia, por la cantidad mínima de 2.060 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo, subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 22 de Febrero de 1915.—El Director general, A. Calderón.

#### Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ..., provincia de ..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 15 de Febrero de 1915, esta Dirección General ha señalado el día 21 del próximo mes de Abril, á las diez horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 3 al 11 de la carretera de Madrid á Toledo, provincia de Madrid, cuyo presupuesto de contrata es de 242.549,62 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Madrid.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 16 de Abril próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arrojándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación, para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ... en la provincia de ...», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de ... pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de

la carretera de ...», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de la provincia, por la cantidad mínima de 2.430 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si, terminado dicho plazo, subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 22 de Febrero de 1915.—El Director general, A. Calderón.

#### Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ..., provincia de ..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 15 de Febrero de 1915, esta Dirección General ha señalado el día 21 del próximo mes de Abril, á las diez horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 58 al 79, de la carretera de Madrid á La Coruña, provincia de Segovia, cuyo presupuesto de contrata es de 187.939,70 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Segovia.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 16 de Abril próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación, para que la confronte el receptor del pliego, y, además, se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ... en la provincia de ...», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de ... pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ...», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó efectos de la Deuda pública, al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de la provincia, por la cantidad mínima de 1.880 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 22 de Febrero de 1915.—El Director general, A. Calderón.

#### Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ..., provincia de ..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 15 de Febrero de 1915, esta Dirección General ha señalado el día 21 del próximo mes de Abril, á las diez horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 757 al 786 de la carretera de Madrid á Francia, por la Junquera, provincia de Gerona, cuyo presupuesto de contrata es de 228.144,14 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto para conocimiento del público, el proyecto, en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Gerona.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 16 de Abril próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición,

nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ... en la provincia de ...», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de ... pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de reparación de explanación de los kilómetros ... de la carretera de ...», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó efectos de la Deuda pública, al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de la provincia, por la cantidad mínima de 2.290 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 22 de Febrero de 1915.—El Director general, A. Calderón.

#### Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ..., provincia de ..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 15 de Febrero de 1915, esta Dirección General ha señalado el día 21 del próximo mes de Abril, á las diez horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 28 al 45 de la carretera de Zaragoza á Castellón, provincia de Zaragoza, cuyo presupuesto de contrata es de 176.180,43 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Zaragoza.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 16 de Abril próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arrojándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación, para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros... de la carretera de... en la provincia de...», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de... pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros... de la carretera de...», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de la provincia, por la cantidad mínima de 1.770 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto, por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si, terminado dicho plazo, subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 22 de Febrero de 1915.—El Director general, A. Calderón.

#### Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de..., según cédula personal número..., enterado del anuncio publicado con fecha de... de... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros... de la carretera de..., provincia de..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 15 de Febrero de 1915, esta Dirección General ha señalado el día 21 del próximo mes de Abril, á las diez horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 2 al 15 y 41 al 51 de la carretera de Castellón á Tarragona, provincia de Castellón, cuyo presupuesto de contrata es de 200.874,54 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Castellón.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 16 de Abril próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arrojándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación, para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros... de la carretera de..., en la provincia de...», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de... pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros... de la carretera de...», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de la provincia, por la cantidad mínima de 2.010 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si, terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 22 de Febrero de 1915.—El Director general, A. Calderón.

#### Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de..., según cédula personal número..., enterado del anuncio publicado con fecha... de... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros... de la carretera de..., provincia de..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 15 de Febrero de 1915, esta Dirección General ha señalado el día 21 del próximo mes de Abril, á las diez horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 18 al 38 de la carretera de Mahón á Ciudadela, provincia de Baleares, cuyo presupuesto de contrata es de 76.721,10 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11

de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Baleares.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 16 de Abril próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arrojándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación, para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de reparación y firme de los kilómetros... de la carretera de..., en la provincia de...», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de... pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros... de la carretera de...», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de la provincia, por la cantidad mínima de 770 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si, terminado dicho plazo, subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 22 de Febrero de 1915.—El Director general, A. Calderón.

#### Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de..., según cédula personal número..., enterado del anuncio publicado con fecha... de... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros... de la carretera de..., provincia de..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 15 de Febrero de 1915, esta Dirección General ha señalado el día 21 del próximo mes de Abril, á las diez horas, para la adjudicación en pública subasta



de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 10 al 15 y 19 al 27 de la carretera de Santa Cruz de Tenerife á La Orotava, provincia de Canarias (Tenerife), cuyo presupuesto de contrata es de 202.053,11 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Canarias (Tenerife).

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 16 de Abril próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación, para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ...», en la provincia de ...», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de ... pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ...», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de la provincia, por la cantidad mínima de 2.020 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales se procederá en el mismo acto por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si, terminado dicho plazo, subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 22 de Febrero de 1915.—El Director general, A. Calderón.

#### Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ..., provincia de ..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

S—

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 15 de Febrero de 1915, esta Dirección General ha señalado el día 21 del próximo mes de Abril, á las diez horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 122 al 143 de la carretera de Madrid á Francia, provincia de Segovia, cuyo presupuesto de contrata es de 145.340,63 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Segovia.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 16 de Abril próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ...», en la provincia de ...», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de ... pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ...», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de la provincia, por la cantidad mínima de 1.460 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto, por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si, terminado dicho plazo, subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 22 de Febrero de 1915.—El Director general, A. Calderón.

#### Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ..., provincia de ..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las

obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 15 de Febrero de 1915, esta Dirección General ha señalado el día 21 del próximo mes de Abril, á las diez horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 21 al 30 de la carretera de Madrid á Francia por la Junquera, kilómetros 1 al 4 y 15 al 18 de Alcalá de Henares á Pastrana y kilómetros 25 al 27 y 43 al 45 de Ajalvir á Estremera, provincia de Madrid, cuyo presupuesto de contrata es de 231.140,10 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Madrid.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 16 de Abril próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación, para que la confronte el receptor del pliego, y, además, se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ...», en la provincia de ...», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de ... pesetas, para garantizar la proposición para la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ...», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de la provincia, por la cantidad mínima de 2.320 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si, terminado dicho plazo, subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 22 de Febrero de 1915.—El Director general, A. Calderón.

#### Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de

La carretera de ... provincia de ... se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiéndose que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 15 de Febrero de 1915, esta Dirección General ha señalado el día 21 del próximo mes de Abril, á las diez horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 8 al 37 de la carretera de Zaragoza á Francia por Cañfranc, provincia de Zaragoza, cuyo presupuesto de contrata es de 260.738,25 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto, en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Zaragoza.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 16 de Abril próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación, para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ... en la provincia de ...», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de ... pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ...», y la firma del proponente. El depósito deberá constituirse en metálico ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de la provincia, por la cantidad mínima de 2.010 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto, por pujas á la lina, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo, subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 22 de Febrero de 1915.—El Director general, A. Calderón.

*Modelo de proposición.*

D. N. N., vecino de ..., según cédula per-

sonal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ..., provincia de ..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiéndose que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 15 de Febrero de 1915, esta Dirección General ha señalado el día 21 del próximo mes de Abril, á las diez horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 299 al 322 de la carretera de Villacastín á Vigo, provincia de Zamora, cuyo presupuesto de contrata es de 165.989,26 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto, en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Zamora.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha, hasta las trece horas del día 16 de Abril próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación, para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ... en la provincia de ...», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de ... pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ...», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de la provincia, por la cantidad mínima de 1.660 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por pujas á la lina, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y

si terminado dicho plazo, subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 22 de Febrero de 1915.—El Director general, A. Calderón.

*Modelo de proposición.*

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ..., provincia de ..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiéndose que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 15 de Febrero de 1915, esta Dirección General ha señalado el día 21 del próximo mes de Abril, á las diez horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 1 al 25 de la carretera de Artesa de Segre á Tremp, provincia de Lérida, cuyo presupuesto de contrata es de 198.988,52 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto, en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Lérida.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 16 de Abril próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación, para que la confronte el receptor del pliego, y además, se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ... en la provincia de ...», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de ... pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ...», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó en efectos de la Deuda pública, al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de

Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de la provincia, por la cantidad mínima de 1.990 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si, terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 22 de Febrero de 1915.—El Director general, A. Calderón.

#### Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ..., provincia de ..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiéndolo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 15 de Febrero de 1915, esta Dirección General ha señalado el día 21 del próximo mes de Abril, á las diez horas, para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 80 al 104 de la carretera de Madrid á la Coruña, provincia de Segovia, cuyo presupuesto de contrata es de 140.821,51 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Segovia.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 16 de Abril próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ..., en la provincia de ...», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de ... pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de reparación de

explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ...», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de la provincia, por la cantidad mínima de 1.410 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si, terminado dicho plazo, subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 22 de Febrero de 1915.—El Director general, A. Calderón.

#### Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ..., provincia de ..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiéndolo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 15 de Febrero de 1915, esta Dirección General ha señalado el día 21 del próximo mes de Abril, á las diez horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 14 al 26 de la carretera Folque á Jorba, provincia de Lérida, cuyo presupuesto de contrata es de 215.956,79 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Lérida.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 16 de Abril próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación, para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ..., en la pro-

vincia de ...», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de ... pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ...», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de la provincia, por la cantidad mínima de 2.160 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 22 de Febrero de 1915.—El Director general, A. Calderón.

#### Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ..., provincia de ..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiéndolo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 15 de Febrero de 1915, esta Dirección General ha señalado el día 21 del próximo mes de Abril, á las diez horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 7, 8 y 37 al 41, de la carretera de Madrid á Castellón, kilómetros 7 al 10 de Loeches al Puente sobre el Jarama, kilómetros 1 al 5 de Loeches á Nuevo Baztan, kilómetros 1 al 3 del ramal de Morata en la de Puente de Arganda á Colmenar, y kilómetros 19 al 28 de Ajalvir á la de Torrelaguna á Guadalajara por Talamanca, provincia de Madrid, cuyo presupuesto de contrata es de pesetas 239.156,20.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto para conocimiento del público, el proyecto, en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Madrid.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 16 de Abril próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose el adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación para que la confronte el receptor del pliego, y además, se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ...», en la provincia de ...», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de ... pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ...», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó en efectos de la Deuda pública, al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de la provincia, por la cantidad mínima de 2.400 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 22 de Febrero de 1915.—El Director general, A. Calderón.

#### Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ..., provincia de ..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado, pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 15 de Febrero de 1915, esta Dirección General ha señalado el día 21 del próximo mes de Abril, á las diez horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 146 al 150, y 184 al 191 de la carretera de Albacete á Cartagena y kilómetros 3 al 12 de la de Cartagena á Mazarrón, provincia de Murcia, cuyo presupuesto de contrata es de 151.050,53 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto para conocimiento del público el proyecto en dicho Ministe-

rio y en el Gobierno Civil de la provincia de Murcia.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 16 de Abril próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación, para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ...», en la provincia de ..., y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de ... pesetas, para garantizar la proposición para la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ...», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó efectos de la Deuda pública, al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de provincia, por la cantidad mínima de 1.510 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto, por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 22 de Febrero de 1915.—El Director general, A. Calderón.

#### Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ... de la carretera de ..., provincia de ..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado, pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 15 de Febrero de 1915, esta Dirección General ha señalado el día 21 del próximo mes de Abril, á las diez horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 511 á 530, 546, 548, 549, 551 al 553 y 555 de la carretera de Lugo á Santiago, y kilómetros 1, 2, 6 al 9, 13 al 17, 47 al 52 y 58 al 68 de

Lugo á Ouviaño, provincia de Lugo, cuyo presupuesto es de 240.590,60 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Lugo.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 16 de Abril próximo, y en todos los Gobiernos civiles de Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación, para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ...», en la provincia de ..., y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de ... pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ...», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de la provincia, por la cantidad mínima de 2.410 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto, por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo, subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 22 de Febrero de 1915.—El Director general, A. Calderón.

#### Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ..., provincia de ..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—



En virtud de lo dispuesto por Real orden de 15 de Febrero de 1915, esta Dirección General ha señalado el día 21 del próximo mes de Abril, á las diez horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 80 al 140 de la carretera de Albaladejito á Guadalupe, provincia de Guadalajara, cuyo presupuesto de contrata es de 248.239,28 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto, en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Guadalajara.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 16 de Abril próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito, de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ...», en la provincia de ..., y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de ... pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ...», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó efectos de la Deuda pública, al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de la provincia, por la cantidad mínima de 2.490 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo, subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 22 de Febrero de 1915.—El Director general, A. Calderón.

#### Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ... provincia de ..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas

y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 15 de Febrero de 1915, esta Dirección General ha señalado el día 21 del próximo mes de Abril, á las diez horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 367 al 370 de la carretera de Madrid á Francia por la Junquera, y kilómetros 14 al 27 de Zaragoza á Castellón, provincia de Zaragoza, cuyo presupuesto de contrata es de 193.018,51 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto para conocimiento del público, el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Zaragoza.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 16 de Abril próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación para que la confronte el receptor del pliego, y además, se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ..., de la carretera de ...», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de ... pesetas, para garantizar la proposición para la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ...», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó efectos de la Deuda pública, al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos, ó en cualquiera de sus sucursales de la provincia, por la cantidad mínima de 1.930 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto, por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo, subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 22 de Febrero de 1915.—El Director general, A. Calderón.

#### Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal, número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ..., provincia de ..., se com-

prometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado, pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 15 de Febrero de 1915, esta Dirección General ha señalado el día 21 del próximo mes de Abril, á las diez horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 187 al 201 de la carretera de Tarazona á Francia, provincia de Soria, cuyo presupuesto de contrata es de 188.034,48 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Soria.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 16 de Abril próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación, para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ...», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de ... pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ...», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de la provincia, por la cantidad mínima de 1.890 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si, terminado dicho plazo, subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 22 de Febrero de 1915.—El Director general, A. Calderón.

#### Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio



publicado con fecha ... de ... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ..., provincia de ..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 15 de Febrero de 1915, esta Dirección General ha señalado el día 21 del próximo mes de Abril, á las diez horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 608 al 619 de la carretera de Madrid á Francia por la Junquera, provincia de Barcelona, cuyo presupuesto de contrata es de 171.415,18 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Barcelona.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 16 de Abril próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación, para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ... en la provincia de ...», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de ... pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ...», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de la provincia, por la cantidad mínima de 1.720 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales se procederá en el mismo acto por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la

igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 22 de Febrero de 1915.—El Director general, A. Calderón.

*Modelo de proposición.*

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ..., provincia de ..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado, pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 15 de Febrero de 1915, esta Dirección General ha señalado el día 21 del próximo mes de Abril, á las diez horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 29 al 41 de la carretera de Brihuega á Atienza, sección de Jadraque á Hiendelaencina, provincia de Guadalajara, cuyo presupuesto de contrata es de 94.987,80 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Guadalajara.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 16 de Abril próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación, para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ... en la provincia de ...», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de ... pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ...», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales

de la provincia, por la cantidad mínima de 950 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si, terminado dicho plazo, subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 22 de Febrero de 1915.—El Director general, A. Calderón.

*Modelo de proposición.*

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ..., provincia de ..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 15 de Febrero de 1915, esta Dirección General ha señalado el día 21 del próximo mes de Abril, á las diez horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 224 al 289 de la carretera de Taracena á Francia, provincia de Soria, cuyo presupuesto de contrata es de 138.311,57 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Soria.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 16 de Abril próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación, para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ... en la provincia de ...», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de ... pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ...»

de la carretera de ..., y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de la provincia, por la cantidad mínima de 1.390 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto, por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si, terminado dicho plazo, subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 22 de Febrero de 1915.—El Director general, A. Calderón.

#### Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ..., provincia de ..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 15 de Febrero de 1915, esta Dirección General ha señalado el día 21 del próximo mes de Abril, á las diez horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 293 al 320 de la carretera de Valladolid á Santander, provincia de Palencia, cuyo presupuesto de contrata es de 211.972,60 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto, en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Palencia.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 16 de Abril próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ..., en la

provincia de ...», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de ... pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ...», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó efectos de la Deuda pública, al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de la provincia, por la cantidad mínima de 2.120 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 22 de Febrero de 1915.—El Director general, A. Calderón.

#### Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ..., provincia de ..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 15 de Febrero de 1915, esta Dirección General ha señalado el día 21 del próximo mes de Abril, á las diez horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 729 al 738 de la carretera de Madrid á Francia por La Junquera, provincia de Gerona, cuyo presupuesto de contrata es de 246.296,64 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Gerona.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 16 de Abril próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del

pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación, para que la confronte el receptor del pliego, y, además, se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ..., en la provincia de ...», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de ... pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ...», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó efectos de la Deuda Pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de la provincia, por la cantidad mínima de 2.470 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si, terminado dicho plazo, subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 22 de Febrero de 1915.—El Director general, A. Calderón.

#### Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ..., provincia de ..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 15 de Febrero de 1915, esta Dirección General ha señalado el día 21 del próximo mes de Abril, á las diez horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 388 al 404 de la carretera de Ocaña á Alicante, provincia de Alicante, cuyo presupuesto de contrata es de 225.311,24 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto para conocimiento del público el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Alicante.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día

de la fecha hasta las trece horas del día 16 de Abril próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta a la presentación para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar a la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros de ...», en la provincia de ...», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de ... pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ...», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó efectos de la Deuda pública, al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus Sucursales de la provincia, por la cantidad mínima de 2.260 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto, por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 22 de Febrero de 1915.—El Director general, A. Calderón.

#### Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ..., provincia de ..., se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 15 de Febrero de 1915, esta Dirección General ha señalado el día 21 del próximo mes de Abril, a las diez horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 1 al 15 de la carretera de Bujalance a Villa del Río, kilómetros 39 al 48 de Torredonjimeno a El Carpio y kilómetros 1 y 2 de la de Montoro a Rute a la de Torredonjimeno a El Carpio, provincia de Córdoba, cuyo presupuesto de contrata es de 221.272,28 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de

Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto para conocimiento del público, el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Córdoba.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 16 de Abril próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta a la presentación, para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar a la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ... en la provincia de ...», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de ... pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de las carreteras de ...», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó efectos de la Deuda pública, al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de la provincia, por la cantidad mínima de 2.220 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto, por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo, subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 22 de Febrero de 1915.—El Director general, A. Calderón.

#### Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de las carreteras de ..., provincia de ..., se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 15 de Febrero de 1915, esta Dirección General ha señalado el día 21 del próximo mes de Abril, a las diez horas, para la adjudicación en pública subasta

de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 36 al 50 de la carretera de Sorihuela a Avila, provincia de Avila, cuyo presupuesto de contrata es de 201.892,45 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Avila.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 16 de Abril próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta a la presentación, para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar a la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ... en la provincia de ...»; y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de ... pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ...», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de la provincia, por la cantidad mínima de 2.020 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo, subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 22 de Febrero de 1915.—El Director general, A. Calderón.

#### Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ..., provincia de ..., se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.) S—

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 15 de Febrero de 1915, esta Dirección General ha señalado el día 21 del próximo mes de Abril, á las diez horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 272 al 292 de la carretera de Valladolid á Santander, provincia de Palencia, cuyo presupuesto de contrata es de 223.550,22 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Palencia.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 16 de Abril próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación, para que la confronte el receptor del pliego, y, además, se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ...», en la provincia de ...», y la firma del proponente.

Á la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de ... pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ...», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de la provincia, por la cantidad mínima de 2.240 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto, por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si, terminado dicho plazo, subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 22 de Febrero de 1915.—El Director general, A. Calderón.

#### Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ..., provincia de ..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinada-mente la cantidad, en pesetas y céntimos,

eserita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 15 de Febrero de 1915, esta Dirección General ha señalado el día 21 del próximo mes de Abril, á las diez horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 41 al 80 y 95 al 99 de la carretera de Murcia á Granada, provincia de Murcia, cuyo presupuesto de contrata es de 246.965,80 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Murcia.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 16 de Abril próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación, para que la confronte el receptor del pliego, y, además, se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... al ... de la carretera de ... en la provincia de ...», y la firma del proponente.

Á la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de ... pesetas, para garantizar la proposición para la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... al ... de la carretera de ...», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de la provincia, por la cantidad mínima de 2.470 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si, terminado dicho plazo, subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 22 de Febrero de 1915.—El Director general, A. Calderón.

#### Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ..., provincia de ..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinada-mente la cantidad, en pesetas y céntimos,

sados requisitos y condiciones, por la cantidad de... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinada-mente la cantidad, en pesetas y céntimos, eserita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 15 de Febrero de 1915, esta Dirección General ha señalado el día 21 del próximo mes de Abril, á las diez horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 23 al 39 de la carretera de Barcelona á Ribas, provincia de Barcelona, cuyo presupuesto de contrata es de 177.307 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Barcelona.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 16 de Abril próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación, para que la confronte el receptor del pliego, y, además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ... en la provincia de ...», y la firma del proponente.

Á la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de ... pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ...», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de la provincia, por la cantidad mínima de 1.780 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si, terminado dicho plazo, subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 22 de Febrero de 1915.—El Director general, A. Calderón.

#### Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ..., provincia de ..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinada-mente la cantidad, en pesetas y céntimos,



para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ..., provincia de ..., se compromete á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)  
S—

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 15 de Febrero de 1915, esta Dirección General ha señalado el día 21 del próximo mes de Abril, á las diez horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 51 al 64 de la carretera de Sorihuela á Avila, provincia de Avila, cuyo presupuesto de contrata es de 195.786,63 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Avila.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 16 de Abril próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación, para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ..., provincia de ...», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de ... pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ...», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de la provincia, por la cantidad mínima de 1.000 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si, terminado dicho plazo, subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 22 de Febrero de 1915.—El Director general, A. Calderón.

*Modelo de proposición.*

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ..., provincia de ..., se compromete á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 15 de Febrero de 1915, esta Dirección General ha señalado el día 21 del próximo mes de Abril, á las diez horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 52 al 62, de la carretera de Barcelona á Ribas, provincia de Barcelona, cuyo presupuesto de contrata es de 183.797,60 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Barcelona.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 16 de Abril próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ... en la provincia de ...», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de ... pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ...», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó efectos de la Deuda pública, al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de la provincia, por la cantidad mínima de 1.000 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más

proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto, por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si, terminado dicho plazo, subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 22 de Febrero de 1915.—El Director general, A. Calderón.

*Modelo de proposición.*

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ... de la carretera de ..., provincia de ..., se compromete á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 15 de Febrero de 1915, esta Dirección General ha señalado el día 21 del próximo mes de Abril, á las diez horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 323 al 350 de la carretera de Villacastín á Vigo, provincia de Zamora, cuyo presupuesto de contrata es de 197.595,89 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Zamora.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 16 de Abril próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación, para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ... en la provincia de ...», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de ... pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ...», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en me-



ático ó efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de la provincia, por la cantidad mínima de 1.980 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto, por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si, terminado dicho plazo, subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 22 de Febrero de 1915.—El Director general, A. Calderón.

#### Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ..., provincia de ..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 15 de Febrero de 1915, esta Dirección General ha señalado el día 21 del próximo mes de Abril, á las diez horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 1 y 2 de la carretera de Alicante á Torrevieja; kilómetros 1 al 7 de Alto de las Atalayas á Murcia y kilómetros 1 al 28 de Monóvar al confin de la provincia, provincia de Alicante, cuyo presupuesto de contrata es de 207.323,63 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Alicante.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 16 de Abril próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación, para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ..., en la provincia de ...», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de ... pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ...», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó efectos de la Deuda pública, al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de la provincia, por la cantidad mínima de 2.080 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto, por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 22 de Febrero de 1915.—El Director general, A. Calderón.

#### Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ..., provincia de ..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 15 de Febrero de 1915, esta Dirección General ha señalado el día 21 del próximo mes de Abril, á las diez horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 202 al 223 de la carretera de Tarazona á Francia, provincia de Soria, cuyo presupuesto de contrata es de 184.770,77 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Soria.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 16 de Abril próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación, para

que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ... en la provincia de ...», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de ... pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ...», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de la provincia, por la cantidad mínima de 1.850 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto, por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si, terminado dicho plazo, subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 22 de Febrero de 1915.—El Director general, A. Calderón.

#### Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ..., provincia de ..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—

### Gobierno Civil

#### de la provincia de Burgos.

*Junta provincial de Inspección y Vigilancia de las obras para la construcción y reforma de edificios destinados á los servicios de Correos y Telégrafos de Burgos.*

De conformidad con lo dispuesto en la Real orden de 12 del actual, ordenando la apertura de concurso para la adquisición por el Estado de solares ó edificios á derribar ó aprovechar, para proveer á los servicios de Correos y Telégrafos de un edificio adecuado, en Burgos, se invita á los dueños de fincas, sitas en dicha población, que reúnan condiciones á este fin, á que presenten las proposiciones que estimen convenientes en la Secretaría del Gobierno Civil hasta el día 22 de Marzo próximo, á las diez y seis horas, con sujeción al pliego de condiciones generales aprobado por Real decreto de 14 de Enero último é inserto en la GACETA DE MADRID correspondiente al día 19 del citado mes, y á las siguientes condiciones particulares:

Extensión superficial mínima del solar que se ofrezca, 750 metros cuadrados.

precio máximo del solar, 120.000 pesetas.

Precio máximo total del edificio, pesetas 518.754.

La apertura de pliegos se verificará en el Gobierno Civil, el día 23 de Marzo próximo a las doce horas, ante la Junta de Inspección y Vigilancia y recepción de las obras para la construcción de que se trata, y presidirá bajo mi presidencia.

Los gastos que origine la inserción de esta convocatoria en los periódicos oficiales, el importe de los derechos notariales por la apertura de pliegos, formalización del acta correspondiente, los de otorgamiento de escritura y demás que se mencionen como propios del vendedor, se deducen en la resolución del concurso, serán de cuenta del propietario cuya proposición se haya aceptado, quien quedará también sujeto al pago y descuento de los derechos legales que procedan.

Madrid, 18 de Febrero de 1915.—El Gobernador Presidente.  
S—176

## Ayuntamiento de Madrid.

### SECRETARÍA

Esta Excmo. Corporación ha acordado, en sesión de 2 de Enero último, y sancionada la Junta Municipal en la de 26 del mismo mes, anunciar subasta pública para contratar el suministro de candelabros para el alumbrado de las vías públicas del Interior, Ensanche y Extrarradio de esta capital, con sujeción a los siguientes pliegos de condiciones:

### Facultativas

#### CAPÍTULO PRIMERO

##### OBJETO, DURACIÓN Y ENTIDAD DE LA CONTRATA

Artículo 1.º *Objeto de la contrata.*—Es objeto de esta contrata el suministro de los candelabros de hierro fundido de la clase, forma y condiciones que se expresan en el presente pliego, que sean necesarios, con destino al alumbrado público de las vías del Interior, Ensanche y Extrarradio de esta capital.

Artículo 2.º *Duración de la contrata.*—Esta contrata empezará a regir desde el día siguiente a aquel en que se comunique a la Dirección que se ha firmado la correspondiente escritura, y terminará el día 31 de Diciembre de 1918.

Artículo 3.º *Entidad de la contrata.*—El presente contrato se basará únicamente en los precios tipos de los modelos á que se refiere este pliego, quedando indeterminado el número de los que hayan de suministrarse cada uno de los años que comprende de suerte que el contratista podrá elevar reclamación alguna en este particular, sea el que se refiera al número de candelabros que se suministren, quedando el Excmo. Ayuntamiento en libertad de pedir cada año los que crea conveniente, con arreglo á los créditos que para este servicio se hayan asignado en los presupuestos del ramo. Sin embargo, para fijar la magnitud de la fianza que el contratista habrá de prestar y solo para este fin, se calcula prudencialmente que el gasto anual podrá elevarse á la suma de 25.000 pesetas.

#### CAPÍTULO II

CONDICIONES Á QUE HA DE SUJETARSE EL SUMINISTRO DE LOS CANDELABROS, SUS FORMAS Y DIMENSIONES, MODO DE HACER LAS ENTREGAS Y LOS PEDIDOS, RECONOCIMIENTO Y RECEPCIÓN Y CANDELABROS QUE NO SEAN DE RECIBO.

Art. 4.º *Condiciones á que ha de suje-*

*tarse el hierro de los candelabros y forma y dimensiones de los mismos.*—Los candelabros serán de hierro fundido de segunda fusión, fundición gris, maleable, susceptible de trabajarse con broca ó lima y sin grietas, pajas, cenizas ni defecto alguno que altere su homogeneidad, debiendo sufrir sin romperse un esfuerzo á la compresión por milímetro cuadrado de 50 kilogramos.

Las formas y condiciones de los candelabros que han de suministrarse serán iguales á los colocados en distintas calles de Madrid, cuyos tipos se pondrán de manifiesto en cada caso, y además se tendrá en cuenta la hoja del dibujo de los modelos, que figura ya en este expediente, y el número aplicado á cada uno.

El candelabro número 1 será para cinco faroles, con cuatro brazos radiales y una espiga, para empotrarlo en el pedestal; se suministrará al pie de la obra, así como el pedestal labrado, colocado y completamente acabada toda la obra.

El peso mínimo de la obra de hierro será de 500 kilogramos.

El pedestal será de piedra caliza de Novelda, y se ajustará á los perfiles y dimensiones de los dibujos, teniendo un taladro central para el tubo del gas.

El candelabro número 2 se suministrará con dos brazos para colocar tres faroles, y su peso mínimo será de 420 kilogramos.

Los candelabros números 3, 4, 5, 6 y 9 se suministrarán para un solo farol, y los pesos mínimos serán los siguientes: 250 kilogramos el número 3; 235 y 225 kilogramos los números 4 y 5; 220 el número 6, y 145 el número 9.

El candelabro número 9 será el generalmente empleado, y se designa con el nombre de «nuevo modelo».

El candelabro-consola número 7, para adosarlo á las fachadas de las casas, se empleará para un solo farol, y su peso será de 150 kilogramos.

La palomilla modelo número 8 será para una sola luz, y se suministrará con una abrazadera de hierro dulce para empotrarla fuertemente en las paredes, y los anillos para sujetar el tubo de conducción del gas. El peso será de 20 kilogramos.

Todos estos diversos tipos de candelabros se deberán entregar por el contratista con los apéndices, para empotrarlos en el terreno por lo menos en una profundidad de 0,60 metros, con arreglo á las figuras, en que se detallan estos elementos; además será de cuenta del contratista el hierro dulce, platillos, tuercas, metal, etc., que sea necesario, hasta dejar el candelabro en disposición de adaptar á él los elementos de la conducción del gas y el aparato del alumbrado.

Para los efectos de estas prescripciones, el contratista deberá ejecutar estas obras con arreglo á las instrucciones que al efecto se le dicten por la Dirección facultativa de Vías públicas, encargada del material y obras del alumbrado.

Art. 5.º *Modo de hacer el pedido y las entregas.*—El pedido se hará por el Ingeniero-Director del ramo ó Ingeniero encargado del servicio, con el V.º B.º del Alcalde-Presidente.

El contratista está obligado á entregar los candelabros que se le pidan, siempre que, como maximum, no excedan de cincuenta en un mes.

Los candelabros se entregarán en el almacén general del ramo ó en los puntos de obra que se designen por el Ingeniero-Director ó facultativo encargado del servicio, sin pintar y exentos de toda preparación que impida sean reconocidos, así como también sin relleno de nin-

guna clase de metales ó sustancias extrañas.

Art. 6.º *Reconocimiento y recepción.*—El reconocimiento y recepción se hará por el Ingeniero-Director de Vías públicas, facultativos encargados de los servicios ó aquellos en quien deleguen, y el Jefe de la sección del material y obras del alumbrado, ó por el subalterno comisionado para ello.

Una vez que se haya recibido el material, se levantará un acta, que firmarán todos los que hayan intervenido en la recepción, en la que se expresarán los candelabros recibidos y la clase de los mismos.

Art. 7.º *Candelabros que no sean de recibo.*—Los candelabros que no sean de hierro prevenido; los que no estén moldeados con la perfección del modelo, ó los que no correspondan en su forma, dibujo y dimensiones á las del mencionado modelo, serán desechados en el acto y retirados inmediatamente por el contratista, y á su costa.

#### CAPÍTULO III

MULTAS QUE SE PUEDEN IMPONER AL CONTRATISTA.—FACULTADES DEL MUNICIPIO PARA ADQUIRIR LOS CANDELABROS POR ADMINISTRACIÓN.—MODO DE HACER EFECTIVAS LAS MULTAS Y REPOSICIÓN DE LA FIANZA.

Art. 8.º *Multas que se pueden imponer al contratista.*—Si el contratista no entregase los candelabros pedidos dentro de los plazos marcados en cada pedido, ó los que presentase no reunieran las condiciones pedidas, el Excmo. Sr. Alcalde-Presidente, á propuesta de la Dirección del ramo, podrá imponerle una multa de 25 á 50 pesetas diarias, durante quince días. Transcurrido este plazo, se duplicará la multa expresada por espacio de otros quince días, y si aun así no cumpliere, el Excmo. Ayuntamiento tendrá derecho á rescindir el contrato, con los efectos que marca el artículo 37 de la Instrucción para la contratación de servicios provinciales y municipales, aprobadas por Real decreto de 24 de Enero de 1905.

Art. 9.º *Facultades del Municipio para adquirir los candelabros por administración.*—Sin perjuicio de las multas que se expresan en la condición anterior, y con objeto de que el servicio no sufra retraso en el caso de no servir el contratista á su tiempo los pedidos que se le hagan, podrán adquirirse por administración todos los modelos de candelabros comprendidos en esta contrata que hayan falta, de cualquier punto y á cualquier precio.

El importe total de los suministrados por otro proveedor se acreditará por medio de dos certificaciones, una por el valor del suministro con arreglo á los precios tipos de subasta, y otra con cargo á la fianza que tenga prestada el contratista por el que represente el exceso sobre los referidos precios tipos.

Art. 10. *Modo de hacer efectivas las multas.*—Las multas que puedan imponerse al contratista, con arreglo á lo que preceptúa el artículo 8.º, se harán efectivas de la fianza prestada por el mismo, como garantía del cumplimiento del contrato, y, caso preciso, de sus bienes, en la forma que se establece en el artículo 36 de la citada Instrucción para la contratación de servicios provinciales y municipales.

Art. 11. *Reposición de la fianza.*—El contratista deberá completar la fianza que tenga en depósito, siempre que se extraiga una parte de ella para hacer efectivas las multas que se le hayan impuesto en virtud de los artículos anteriores.

Si á los diez días de haber sido requerido para que complete la fianza no lo hubiese hecho, el Excmo. Ayuntamiento podrá declarar rescindiendo el contrato, con todos los efectos que marca el artículo 37 de tan repetida Instrucción.

#### CAPITULO IV

##### PRECIOS TIPOS Y CERTIFICACIONES MENSUALES

Art. 12. *Precios tipos.*—Por cada candelabro completo, con sus chapas, tornillos y tuercas, que resulte ser admitido, se abonará al contratista las cantidades que para cada tipo se asigna en el cuadro de precios que acompaña al final y forma parte integrante de estas condiciones, deduciéndose de los mismos la baja ó mejora del remate, si la hubiere.

Art. 13. *Certificaciones mensuales.*—El importe del material suministrado por el contratista se le acreditará por medio de certificaciones mensuales, que expedirán los facultativos encargados de los servicios, con el V.º B.º del Excmo. señor Alcalde-Presidente.

Para expedir estas certificaciones servirán de base las actas á que se refiere el artículo 6.º de este pliego, debiendo hacerse previamente relaciones valoradas, para la ejecución de las cuales se aplicará á cada candelabro recibido, según acta, el correspondiente precio tipo.

Desde la fecha de dichas certificaciones empezará á contarse el plazo á que se refiere el artículo 39 de la tantas veces repetida Instrucción para la contratación de servicios provinciales y municipales, aprobada por Real decreto de 24 de Enero de 1905.

#### CAPÍTULO V

##### DISPOSICIONES VARIAS

Art. 14. *Obligaciones del contratista.*—Serán de cuenta del contratista todos los gastos que originen el reconocimiento y peso de los candelabros, así como también los que ocasionen retirar los que sean desechados.

Art. 15. *Baja ó mejora de la subasta.*—La baja ó mejora que se haga en el acto del remate se referirá á todos y á cada uno de los precios tipos consignados en el cuadro adjunto.

Por tanto, en las proposiciones que se presenten en el acto de la subasta, que deberán estar redactadas con arreglo al modelo que se acompaña al pliego de condiciones económico-administrativas, se dirá lo siguiente: si no se hiciese «por los precios tipos», y si se hiciese «con la rebaja de tanto por ciento—en lerra—en los precios tipos», no se aceptará proposición alguna que no se redacte en esta forma.

Art. 16. *Condiciones económicas.*—Sin perjuicio de cuanto queda estipulado en estas condiciones, regirán también las económico-administrativas que se dicen para este contrato.

Art. 17. *Otras condiciones.*—Este contrato deberá regirse por las disposiciones contenidas en la tan citada Instrucción, para la contratación de servicios provinciales y municipales, aprobada por Real decreto de 24 de Enero de 1905, y las del pliego de condiciones generales para contratación de las obras públicas, aprobado por Real orden de 13 de Marzo de 1905.

Art. 18. *Prórroga de la contrata.*—Si á la terminación de la presente contrata no se hubiesen realizado las dos subastas á que se refiere el artículo 8.º de la Instrucción tantas veces citada sobre contratación de servicios provinciales y municipi-

pales, se entenderá ésta prorrogada, sin que por ello tenga derecho el contratista para hacer reclamación alguna, hasta que, realizadas dichas dos subastas en los plazos que prescribe el artículo 29 de dicha Instrucción, sin que en ninguna de ellas hubiese rematante, pueda la Corporación municipal contratar el servicio sin necesidad de subasta ni concurso, á tenor de lo que preceptúa el inciso 5.º del artículo 41 de la misma.

Art. 19. *Contrato de trabajo.*—Entre el rematante y sus obreros debe mediar un contrato en el que habrá de quedar precisamente estipulado la duración del mismo, los requisitos para su denuncia ó suspensión, el número de horas de trabajo y el precio del jornal, así como también que todas las cuestiones que surjan por incumplimiento de este contrato se someterán á la Comisión de Reformas Sociales, que funcionará como árbitro, presidida por la Autoridad gubernativa, contra cuyos laudos podrán realizarse los recursos que establece la ley de Enjuiciamiento Civil.

##### CUADRO DE PRECIOS TIPOS

Modelo número 1, candelabros para cinco faroles, con suministro de pedestal de piedra labrada y las chapas, tornillos, tuercas y accesorios, colocado en obra completamente terminada, con arreglo á las prescripciones de los artículos 4.º y 5.º de este pliego, 198 pesetas.

Modelo número 2, candelabros para tres faroles, con suministro de los accesorios y empotramiento de la columna, puesto al pie de obra ó en el almacén del ramo con todas las condiciones de los artículos 4.º y 5.º del presente pliego, 219 pesetas.

Modelo número 3, candelabros para un solo farol, suministrado con arreglo á las condiciones citadas para el tipo anterior, 131 pesetas.

Modelo número 4, candelabro para un solo farol, suministrado con arreglo á las condiciones citadas para los anteriores, 109 pesetas.

Modelo número 5, candelabro para un solo farol, suministrado con arreglo á las condiciones citadas para los anteriores, 199 pesetas.

Modelo número 6, candelabro para un solo farol, suministrado con arreglo á las condiciones citadas para los anteriores, 104 pesetas.

Modelo número 7, candelabro-consola para un solo farol, y adosado á las fachadas, suministrado en las mismas condiciones, 77 pesetas.

Modelo número 8, palomilla para empotrarla en las paredes, para un solo farol, suministrado en las mismas condiciones, 17 pesetas.

Modelo número 9, candelabro «nuevo modelo» para un solo farol, suministrado al pie de la obra ó en el almacén del ramo, con todas las condiciones del presente pliego, citadas para los anteriores, 64 pesetas.

Madrid, 3 de Octubre de 1914.—El Ingeniero-Director, P. O. J. Alderete.

##### Económico-administrativas.

1.ª La subasta se verificará con todas las formalidades establecidas en el artículo 18 del Real decreto ó Instrucción de 24 de Enero de 1905 para la contratación de servicios provinciales y municipales, el día 26 de Marzo de 1915, á las doce, en la primera Casa Consistorial, plaza de la Villa, número 4, bajo la presidencia del Excmo. señor Alcalde ó del Teniente ó Concejal en quien al efecto delegue, asistiendo también al acto otro

señor Concejal designado por el Ayuntamiento y uno de los señores Notarios del Ilustre Colegio de esta capital.

2.ª Los pliegos de condiciones y demás antecedentes para la subasta se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento (Negociado de Subastas), durante las horas de diez á doce, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

3.ª El precio tipo para esta subasta será el determinado en el artículo 12 de las condiciones facultativas.

4.ª Los licitadores que concurren á esta subasta habrán de consignar en la Caja General de Depósitos la fianza provisional de 1.250 pesetas, consistentes en el 5 por 100 del importe anual de la misma, pudiendo verificarlo en metálico ó en cualquiera de los valores ó signos que determina el artículo 12 de la Instrucción antes citada, computándose éstos en la forma que se establece en el artículo 13 de la misma Instrucción.

5.ª Las proposiciones para optar á esta subasta se presentarán en el Negociado de Subastas de la Secretaría (primera Casa Consistorial), en los días hábiles, desde el siguiente al en que aparezca inserto el correspondiente anuncio en la GACETA DE MADRID, hasta el anterior en que aquélla haya de tener lugar, y durante las horas de diez de la mañana á dos de la tarde, y en la forma y modo que se expresa en el artículo 18 del Real decreto de 24 de Enero de 1905.

6.ª El rematante no podrá ceder ni traspasar los derechos que nazcan del remate; pues queda prohibida terminantemente la transferencia de los mismos, en uso de la facultad que al Ayuntamiento concede el artículo 25 de la Instrucción de 24 de Enero de 1905 para la contratación de servicios provinciales y municipales.

7.ª El licitador á cuyo favor quede el remate se obliga á concurrir á las Casas Consistoriales el día y hora que se le señale, á otorgar la correspondiente escritura, entregando el documento que acredite haber consignado como fianza definitiva en la Caja General de Depósitos la cantidad de 2.600 pesetas, para garantizar el cumplimiento de este contrato, pudiendo también verificarlo en metálico ó en los valores ó signos admitidos en las fianzas provisionales, que serán computados igualmente que en aquéllas.

8.ª Si el rematante no prestase la fianza definitiva, ó no concurren al otorgamiento de la escritura, ó no llenase las condiciones precisas para ello dentro del plazo señalado y de una prórroga que sólo podrá serle concedida por causa justificada, sin que en ningún caso pueda exceder de cinco días, se tendrá por rescindido el contrato á perjuicio del mismo rematante, con los efectos del artículo 24 de la repetida Instrucción.

9.ª El hecho de presentar una proposición para la subasta constituye al licitador en la obligación de cumplir el contrato si le fuese definitivamente adjudicado el remate; pero no le da más derecho, cuando le fuese adjudicado provisionalmente, que el de apelar contra el acuerdo de la adjudicación definitiva, si se creyese perjudicado por el acuerdo. El Excmo. Ayuntamiento sólo queda obligado por la adjudicación definitiva.

10.ª El Ayuntamiento, usando de la facultad que le concede el artículo 34 de la Instrucción de 24 de Enero de 1905, ya mencionada, podrá rescindir el contrato en cualquier tiempo de la duración del mismo, por faltas del rematante á cualquiera de las condiciones estipuladas.

11. El contratista no podrá pedir aumento ó disminución del precio en que hubiese quedado el remate, sea cualquiera la causa que alegue, porque éste tendrá lugar á riesgo y ventura.

12. El contratista, para todos los incidentes á que pudiera dar lugar esta subasta, renuncia el fuero de su Juez y domicilio, y expresamente se somete á los Tribunales de esta Corte.

13. El contratista queda obligado á satisfacer los gastos de escritura, sus copias y demás que origine la subasta, así como el importe de la inserción de todos los documentos que lo hayan sido para la misma en los diarios oficiales de Madrid, presentando al efecto, antes de formalizar la escritura ó acta de remate, el correspondiente resguardo de haber hecho efectivo el mencionado importe.

También queda obligado el contratista á satisfacer á la Hacienda pública el importe de los Derechos reales, si los devengase, y el de cualquiera otra contribución ó impuesto, á cuyo fin adquiere el compromiso de presentar la escritura de adjudicación en las oficinas liquidadoras dentro de los plazos legales, sin cuyo requisito no se le satisfará por el Excelentísimo Ayuntamiento cantidad alguna por cuenta del contrato.

14. Todo licitador que concurriese á la subasta en representación de otro ó de cualquier Sociedad, deberá incluir dentro del pliego cerrado que presente, además de la proposición que haga ajustada al modelo inserto en los anuncios, copia de la escritura de mandato, ó sea del poder ó documento que justifique de modo legal la personalidad del licitador para gestionar á nombre y en representación de su poderdante, cuyo documento ó poder ha de haber sido previamente, y á su costa, bastantado por cualquiera de los señores Letrados consistoriales.

15. Las proposiciones para optar á esta subasta deberán ser extendidas en papel del timbre del Estado de la clase undécima, y los resguardos de los depósitos provisionales se presentarán debidamente reintegrados con un sello municipal de 10 pesetas, especial de subastas, por cada 500 pesetas ó fracción de ellas, según lo establecido en el presupuesto municipal vigente; y si á cualquiera de aquéllos faltase el todo ó parte del indicado reintegro, será exigido en el acto al licitador por el señor Presidente, reteniéndose su resguardo en caso de negarse á satisfacerlo, hasta tanto que lo verifique ó se le descuente el importe de la falta de la fianza provisional ó de la definitiva, caso de que se lo adjudicase el remate.

16. Terminado el contrato, y previa certificación del señor Ingeniero-Director de Vías Públicas, visada por el Excelentísimo señor Alcalde-Presidente, en que conste haber cumplido las condiciones estipuladas, y no habiendo responsabilidades exigibles, se devolverá la fianza al rematante.

17. El rematante queda obligado á realizar el correspondiente contrato con los obreros que hayan de ocuparse en esta obra, en cuyo contrato habrá de quedar estipulado la duración del mismo, los requisitos para su denuncia ó suspensión, el número de horas de trabajo y el precio del jornal.

18. El presente contrato se entenderá sujeto á la observancia de la ley de Protección á la producción nacional de 14 de Febrero de 1907, y en su virtud, solamente serán admitidas las proposiciones en que se ofrezcan artículos ó efectos de producción nacional, salvo en los casos

que autorice la relación de excepciones que se publica anualmente, en cumplimiento del artículo 2.º de dicha ley.

Igualmente quedará sujeto este contrato al Reglamento para la ejecución de la misma ley, aprobado por Real decreto de 23 de Febrero de 1908, con las adiciones de 25 de Julio de 1908 y 12 de Marzo de 1909, y especialmente en cuanto á lo dispuesto en los artículos 13, 14 y 15 y primer párrafo del 17, que á continuación se insertan, del expresado Reglamento:

«Art. 13. Cuando se haya celebrado, sin obtener postura ó proposición admisible, una subasta ó un concurso sobre materia reservada á la producción nacional, se podrá admitir concurrencia de la extranjera en la segunda subasta ó el segundo concurso que se convoque, con sujeción al mismo pliego de condiciones que sirvió de base la primera vez.

«Art. 14. En la segunda subasta ó en el segundo concurso, previsto por el artículo anterior, los productos nacionales serán preferidos en concurrencia con los productos extranjeros excluidos de la relación vigente, mientras el precio de aquéllos no exceda al de éstos en más del 10 por 100 del precio que señale la proposición más módica. Siempre que el contrato comprenda productos incluidos en la relación vigente y productos que no lo estén, los pliegos de condiciones y las proposiciones los agruparán y valorarán por separado. En tales contratos la preferencia del producto nacional establecido por el párrafo precedente, cuando éste fuera aplicable, cesará, si la proposición por ella favorecida resulta onerosa en más del 10 por 100, computado sobre el menor precio de los productos no figurados en dicha relación.

«Art. 15. En todo caso, las proposiciones han de expresar los precios en moneda española, entendiéndose por cuenta del proponente los adeudos arancelarios, en su caso, los demás impuestos, los transportes y cualesquiera otros gastos que se ocasionen para efectuar la entrega, según las condiciones del contrato.

«Art. 17. Las Autoridades y los funcionarios de la Administración que otorguen cualesquiera contratos para servicios ó obras públicas, deberán cuidar de que copias literales de tales contratos sean comunicadas inmediatamente después de celebrarlos, en cualquier forma (directa, concurso ó subasta) á la Comisión protectora de la producción nacional.

Madrid, 7 de Octubre de 1914.—El Secretario, F. Ruano.

*Diligencia.*—Por la presente se hace constar que, en cumplimiento á lo dispuesto en el artículo 29 de la Instrucción de 24 de Enero de 1905, ha sido anunciada esta subasta durante el término de diez días, sin que contra la misma se haya presentado reclamación alguna.

Madrid, 17 de Febrero de 1915.—El Oficial del Negociado, Francisco Díaz Villar.—V.º B.º: El Secretario, F. Ruano.

*Modelo de proposición que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase undécima, y al presentarse llenar escrito en el sobre lo siguiente:* «Proposición para optar á la subasta de suministro de candelabros para el alumbrado de las Vías públicas del Interior, Ensanche y Extrarradio de esta capital.

D. ..., que vivo ..., enterado de las condiciones de la subasta en pública licitación para contratar el suministro de candelabros para el alumbrado de las Vías públicas del Interior, Ensanche y Extrarradio de esta capital, hasta 31 de Diciembre de 1918, anunciada en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de la provincia en los días ... y ... de ..., conforme en un todo con las mismas, se comprometo á tomar á su cargo dicho suministro con estricta sujeción á ellas. (Aquí la proposición en esta forma: por los precios tipos ó con la baja de ... tanto por ciento en letra—en los precios tipos.)

Madrid ... de ... de 191...

(Firma del proponente.)

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 8 de Enero de 1915.—El Secretario, F. Ruano. S—171

## ADMINISTRACION PROVINCIAL

### Recaudación de Contribuciones de la zona de Sarria.

El infrascrito, Auxiliar de la Arrendataria de Contribuciones de la provincia en la citada zona,

Hace público: Que en expedientes de apremio que en esta Recaudación y Agencia Ejecutiva, se siguen por el concepto de territorial rústica, se ha dicado, en cada uno de los mismos, la siguiente

«Providencia.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descuberto á los contribuyentes incluidos en la anterior certificación.

«Notifíquese á los mismos esta providencia, á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que, de no verificarse, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalándose al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación preventiva del embargo.»

Y no pudiendo notificarse personalmente esta providencia á varios deudores, por ser desconocidos, se relacionan éstos á continuación:

NOMBRES DE LOS DEUDORES	VECINDAD	AÑO	IMPORTE — Pesetas.
Ramón García Blancos.....	Lugo.....	1912	13,58
El mismo.....	Idem.....	1913	13,52
Idem.....	Idem.....	1914	10,14
Roque de Lor.....	Lor.....	1912	4,52
El mismo.....	Idem.....	1913	4,52
Idem.....	Idem.....	1914	4,49

Y para que tenga efecto lo dispuesto en el último apartado del artículo 142 de

la vigente Instrucción de recaudación y apremios de 26 de Abril de 1900, expido

la presente para su inserción en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID.

Sarria, 29 de Diciembre de 1914.—El Agente, E. Díaz. P—114

El infrascrito, Auxiliar de la Arrendataria de Contribuciones de la provincia en la citada zona,

Hace público: Que en expediente de apremio que en esta Agencia se sigue por el concepto de industrial, se ha dictado la siguiente

«Providencia.—De conformidad con lo dispuesto en el último apartado del artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo de 10 por

100 sobre el importe total del descuberto, al contribuyente incluido en la anterior certificación.

»Notifíquese al mismo esta providencia á fin de que pueda satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndole que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalándose al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación preventiva del embargo.»

Y no pudiendo notificarse personalmente esta providencia á dicho deudor, por haber fallecido, se relaciona éste á continuación:

Número de orden.	NOMBRES DE LOS DEUDORES	VECINDAD	AÑO	IMPORTE — Pesetas.
3	Ayuntamiento de Paradela. José Pérez López.....	Mosteiro (Castro de Rey).	1914	135,07

Y para que tenga efecto su inserción en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, expido la presente en Sarria, 1.º de Noviembre de 1914.—El Agente, E. Díaz. P—109

### ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

#### Alcaldía Constitucional de Baena.

D. Higinio de los Ríos Urbano, Alcalde constitucional del Ayuntamiento de esta ciudad.

Hace saber: Que incluidos por este Ayuntamiento en el alistamiento para el Reemplazo del año actual, como comprendidos en el caso 5.º del artículo 34 la vigente ley de Reclutamiento de 27 de Febrero de 1912, los mozos que al final se expresan, é ignorándose su residencia y paradero, así como los de sus respectivas familias, se les cita, llama y emplaza por medio del presente edicto, que se insertará en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, para que á las diez de la mañana del domingo 31 del actual, comparezcan en la Sala Consistorial de la misma al acto de rectificación del alistamiento y sucesivas operaciones: cierre definitivo de listas, el 14 de Febrero; sorteo, el 21 del mismo, y clasificación, que tendrá lugar el 7 de Marzo próximo; pues, de no verificarlo, se acordará la declaración de prófugos, á tenor de lo dispuesto en los artículos 171 y 107 de la mencionada ley, con las consiguientes responsabilidades, cuyo anuncio se publica á los efectos de los artículos 45, 65 y 99 de la misma.

#### Mozos que se citan.

Rafael Moral Mellado, hijo de Francisco y Estrella; nació el 25 de Enero de 1894.

Antonio Palomeque Ahumada, de Francisco y Purificación; el 29 de Enero.

Antonio Rafael Parias Triguero, de Manuel y Francisca; el 13 de Junio.

Bartolomé González Padilla, de Manuel y Rosario; el 22 de Junio.

Antonio Amando, de incógnitos; el 21 de Octubre.

Baena, 12 de Enero de 1915.—Higinio de los Ríos. M—854

### ANUNCIOS OFICIALES

#### Crédito Agrícola Catalán.

Balance del Activo y Pasivo de esta Sociedad en 31 de Diciembre de 1914.

ACTIVO	Pesetas.
Accionistas.....	1.300.500,00
Costo de fincas.....	284.647,11
Acciones.....	16.000,00
Tesorería, cuenta Crédito Mercantil.....	32.848,22
Establecimientos, cuenta capital.....	292.122,68
Depósitos de Acciones.....	579.000,00
Solares, cuenta capital.....	29.823,55
Valores en Cartera.....	1,00
Gastos de instalación.....	4.275,37
Efectos á cobrar.....	2.200,00
Utensilios.....	222,75
Varios deudores.....	133.183,60
Tenedores de solares.....	2.766,75
Censatarios, cuenta general. Arrendatarios, cuenta general.....	13.243,34
Gastos reintegrables.....	13.827,30
Dividendos pasivos.....	4.871,00
Sueursal Caja General de Depósitos.....	45,00
TOTAL DEL ACTIVO....	2.837.021,17

PASIVO	Pesetas.
Capital.....	1.750.000,00
Censos de fincas, cuenta capital.....	76.715,10
Acreedores por depósitos de Acciones.....	579.000,00
Valores á capitalizar.....	328.856,47
Acc. A. C. Liq. Cta. prod. acc. C. A. C.....	10.446,82
Varios acreedores.....	35.789,00
Perceptores de censos.....	1.053,16
Dividendos activos.....	3.704,21
Arrendamientos, cuenta renta 1915.....	3.249,90
Ganancias y Pérdidas.....	31.348,79
Fondo de reserva.....	16.857,72
TOTAL DEL PASIVO....	2.837.021,17

Barcelona, 31 de Diciembre de 1914.—El Administrador, José A. de Trias. X—369

### La Equitativa de Madrid

SEGUROS DE ENFERMEDADES

Balance de situación en 31 de Diciembre de 1914.

ACTIVO	Pesetas.
Caja.....	841,60
Banco de España.....	600,00
Caja General de Depósitos.....	4.746,00
Mobiliario.....	2.860,95
Fianzas.....	500,00
Cuotas pendientes de cobro....	9.062,75
	<hr/>
	18.611,30
PASIVO	Pesetas.
Capital.....	7.443,50
Reservas matemáticas.....	1.600,00
José García de la Serrana.....	505,05
Ganancias y Pérdidas.....	9.062,75
	<hr/>
	18.611,30

Extracto de la cuenta de Pérdidas y Ganancias en 31 de Diciembre de 1914.

DEBE	Pesetas.
Importe de las «Atenciones del Igualatorio».....	245.450,20
José García de la Serrana....	26.471,80
Gastos generales.....	70.745,45
Contribución é impuestos.....	3.140,20
	<hr/>
	73.885,65
Reservas matemáticas.....	1.600,00
Amortización de Mobiliario.....	150,00
Depreciación en los valores depositados en la Caja General de Depósitos.....	360,00
Descubierto en la liquidación de un cobrador.....	307,40
	<hr/>
	817,40
Saldo que pasa á cuenta nueva como beneficios á realizar en el próximo ejercicio.....	9.062,75
	<hr/>
	357.287,80
HABER	Pesetas.
Beneficios á realizar del ejercicio de 1913.....	7.486,95
Ingresos del Igualatorio en el ejercicio.....	349.645,15
Intereses de títulos de la Deuda pública 4 por 100.....	143,70
Cobrado del descuberto de un cobrador.....	12,00
	<hr/>
	357.287,80

El Contador, Luis Labiaga.—V.º B.º—El Director, José García de la Serrana. X—372

### Banco Alemán Transatlántico.

Habiéndose extraviado un resguardo intransmisible de títulos en depósito, número 2.333, expedido por este Banco á favor de los Sres. Carlos Braune y Berghauer, en fecha 29 de Enero de 1913, se anuncia al público por primera vez, para que el que se crea con derecho á reclamar lo verifique dentro de un plazo de un mes de la fecha: transcurrido éste sin reclamación de tercero, se expedirá duplicado del referido documento, anulando el extraviado, quedando exento de toda responsabilidad este Establecimiento.

Barcelona, 31 de Enero de 1915. X—377



### Sindicato Asturiano del puerto del Musel.

El Comité directivo de este Sindicato, en cumplimiento de lo acordado por la Junta general ordinaria de señores Accionistas, celebrada ayer, ha dispuesto proceder al pago de un dividendo de 6 y medio por 100, con deducción de los impuestos de utilidades (3,30 por 100, pesetas 1,7225) y de timbre de negociación (1 por 1.000, pesetas 0,65), ó sea de pesetas 30,7775 líquido por acción, contra el cupón número 5.

El pago se efectuará á partir de 1.º de Marzo próximo: en Madrid, por los señores Urquijo y Compañía, Alcalá, 55, y en Gijón, en las oficinas del Sindicato, donde se facilitarán las facturas correspondientes.

Madrid, 24 de Febrero de 1915.—El Vocal-Secretario, José del Busto.

X-373

### Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes.

DIRECCIÓN GENERAL DE PRIMERA ENSEÑANZA

A los efectos del Real decreto de 27 de Mayo de 1855, se hace público se ha extraviado el título de Maestro de primera enseñanza superior, expedido á favor de D.ª Elisa Menéndez y Pellicer el 14 de Agosto de 1895.

Madrid, 24 de Mayo de 1913.—El Director general, R. Altamira.

X-374

### Sociedad Minera «El Guindo.»

El Consejo de Administración de esta Sociedad, convoca para la aprobación de la Memoria y cuentas del ejercicio de 1914, á Junta general ordinaria de señores Accionistas á efectuar el día 15 de Marzo próximo, á las doce de su mañana, en el domicilio social, calle de la Lealtad, número 9, bajo.

El depósito de acciones que prescriben

los Estatutos, podrá efectuarse hasta el día 10 de Marzo en la casa de banca de los Sres. Aldama y Compañía, Banco de Castilla, Banco Alemán Transatlántico ó en el domicilio social.

Madrid, 24 de Febrero de 1915.—El Vicepresidente del Consejo de Administración, Antonio Gabriel Rodríguez.

X-375

### Banco de España.

#### Pamplona.

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito transmisible, número 10.985, de pesetas nominales 1.000, en 4 por 100 perpetuo interior, constituido el 18 de Enero de 1896, á nombre del señor Párrero de Atallo, se anuncia al público por primera vez para que el que se crea con derecho á reclamar lo verifique dentro del plazo de dos meses, á contar desde el día de la inserción de este anuncio en los periódicos oficiales GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, según determinan los artículos 6.º del Reglamento y 58 de las Instrucciones del Banco; advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo, y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Pamplona, 23 de Febrero de 1915.—El Secretario, Manuel Moreno.

X-376